

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 176 Martes 25 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 55367

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45598 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 471/2014-F del deudor Compañía Mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada", con C.I.F. número B50914324, y domicilio social en Zaragoza, calle Mayor, n.º 1, local; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2762, folio 87, hoja número Z-41559, por auto de fecha 13 de julio de 2017, contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada".
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
 - 3.- Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "La Olla Restauración, Sociedad Limitada" y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054934-1